

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Fernando Fernández Molina y doña Carmen Fernández Molina.*

Con fecha 9 de marzo de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de desamparo 352-2005-04-000079, 352-2005-04-000080, 352-2005-04-000081 y 352-2005-04-000127, referente a los menores F.A.F.M., C.I.F.M., J.M.F.M. y J.M.F.M., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Fernando Fernández Molina y doña Carmen Fernández Molina, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa María Gómez López.*

Con fecha 13 de abril de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2003-04-000053, referente al menor S.D.G., resuelve el cambio de centro, en que se encuentra, causando baja y alta respectivamente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Gómez López, al hallarse en ignorado

paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Mohamed Et-Tayal*

Con fecha 3 de abril de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 174/04, referente al menor L.E., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Et-Tayal, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21.12.1999), a doña Ana María Cerván Pérez, NIF 74806995 R.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.